ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martinez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 40/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Software para el Congreso Nacional"**, con CDP N° 220 de fecha 07 de diciembre de 2015, PAC N° 300211. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 18 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **SDA PARAGUAY S.A.**
2. **PARASOFT S.R.L.**
3. **OLAM S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SDA Paraguay S.A. Pre.Unit c/Iva	PARASOFT S.R.L. Pre.Unit c/iva	OLAM S.R.L. Pre.Unit c/iva
1	43233004-006	Software de Diseño y Edición con Suscripción y Actualizaciones por 24 meses	Unid.	2	6 700.000	6 829.828	15.500.000
2	43233004-005	Software de Diseño Gráfico Licencia perpetua con 2 años de actualizaciones	Unid.	2	5.300.000	5 576 520	6.000.000
		Total General			24.000.000	24.812.696	43.000.000

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

--------- * ---------

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes y decide, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo la once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 18 días del mes de diciembre de 2015, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 40/15** que corresponde a **"Adquisición de Software para el Congreso Nacional"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 18 de diciembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 18 de diciembre de 2015.

Seguidamente, de conformidad al articulo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1 y 2 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SDA PARAGUAY S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente, habilitación y/o Licencia Comercial dentro del rubro informático por la Municipalidad de Asunción.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
4	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/C
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	SDA Paraguay S.A.
1	43233004-006	Software de Diseño y Edición con Suscripción y Actualizaciones por 24 meses	ADOBE	USA	Unid.	Cumple
2	43233004-005	Software de Diseño Gráfico Licencia perpetua con 2 años de actualizaciones	COREL	USA	Unid.	Cumple

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Jefe Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Jefa de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anibal R. Ruiz Aponte
Dir. A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Salvador Cano Arévalo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

SDA PARAGUAY S.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Federico Inocencio Frontanilla Meza	No registra datos	No registra datos
Esperanza Vallejos Meza	No registra datos	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	No registra datos	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 18 de diciembre de 2015.**--

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Adrián Valdez Yano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica los ítems 1 y 2 a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 40/15 a los 18 días del mes de diciembre de 2015.**----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores